

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6572 VINCKE HYDRAULICS, S.A.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la 'LSC'), se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria con carácter de Universal de Accionistas de "Vincke Hydraulics, S.A." (en adelante, la 'Sociedad'), celebrada el pasado 15 de noviembre de 2024, adoptó por unanimidad el acuerdo, entre otros, de reducir el capital social de la Sociedad mediante la amortización de acciones propias, y la modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

En lo referente a la reducción del capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital social en la cifra de 46.781,25.-€, es decir, el capital social pasa de 275.193,75.-€ a 228.412,50.-€, mediante la amortización de 7.485 acciones propias de Clase A, y en concreto las numeradas de la 33.984 a la 41.468, ambas inclusive, de 6,25 euros de valor nominal cada una de ellas, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad por título de compraventa.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción de capital será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la reducción de capital, el nuevo capital social es de 228.412,50.-€ y está representado por 36.546 acciones, de las que 31.868 son de Clase A y 4.678 son de Clase B, estando totalmente suscrito y desembolsado modificándose en consecuencia el artículo 7 de los Estatutos sociales.

Por lo que se refiere al plazo de ejecución dicha modificación estatutaria tendrá eficacia plena inmediata una vez se complementen los actos de publicación, trascurra el plazo de oposición de los acreedores y se formalice por el órgano de administración.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 27 de noviembre de 2024.- El Administrador Único, Sr. Josep Buscà Colell.

ID: A240054972-1